



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **491** - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 SEP 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 225-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo Nº 264-2016-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 035-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 101-2016-MINEDU, se aprobó la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2016", cuyo objetivo general es establecer los Compromisos de Desempeño 2016 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento. En total se han definido veinte (20) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en cuatro (4) tramos; precisándose que para acceder a los recursos a los que se refiere el artículo 20 de la Ley Nº 30372, la Unidad Ejecutora de Educación y/o UGEL, según corresponda, deberá lograr la meta establecida en los Compromisos de Desempeño que le correspondan hasta la fecha de cierre de cada tramo;

Que, con Decretos Supremos Nº 137 y 245-2016-EF se autorizaron Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, correspondientes al primer tramo y segundo tramo respectivamente, de los Compromisos de Desempeño, para financiar las intervenciones de Educación Básica Priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales;

Que, mediante Informe Nº 0040-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, la Unidad de Financiamiento por Desempeño del Ministerio de Educación, informa el cumplimiento del Tramo III de los Compromisos de Desempeño, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 035-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 101-2016-MINEDU y el artículo 20 de la Ley Nº 30372;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo Nº 264-2016-EF**, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **UN MILLON ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1 011 890.00)**, en la fuente de financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS para financiar los servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de

SG - GRJ	
DOC. Nº	1705893
EXP. Nº	1166021



Gobierno Regional Junín



Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 264-2016-EF, por un monto de **UN MILLON ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1 011 890.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNIQUESE



Me. Ángel D. Unchupaito Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 OCT 2016

Antonieta Vidatón Robles
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N° 264-2016-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	300 EDUCACIÓN JUNIN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. DE JUNIN	TOTAL
Producto/Proyecto	T. Trans. Genérica del Gasto										
Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto										
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		10 163	87 469	44 825	101 593	14 706	14 380	18 263	7 525	9 461	308 385
3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO		10 163	87 469	44 825	101 593	14 706	14 380	18 263	7 525	9 461	308 385
5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE DE EDUCACION BASICA REGULAR		10 163	87 469	44 825	101 593	14 706	14 380	18 263	7 525	9 461	308 385
5 GASTOS CORRIENTES											
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10 163	87 469	44 825	101 593	14 706	14 380	18 263	7 525	9 461	308 385
9001 ACCIONES CENTRALES	150 000	56 445	25 000	96 591	163 113	25 000	25 972	76 899	54 240	30 245	703 505
3999999 SIN PRODUCTO	150 000	56 445	25 000	96 591	163 113	25 000	25 972	76 899	54 240	30 245	703 505
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	150 000	56 445	25 000	96 591	163 113	25 000	25 972	76 899	54 240	30 245	703 505
5 GASTOS CORRIENTES											
2.3 BIENES Y SERVICIOS	150 000	56 445	25 000	96 591	163 113	25 000	25 972	76 899	54 240	30 245	703 505
TOTAL	150 000	66 608	112 469	141 416	264 706	39 706	40 352	95 162	61 765	39 706	1 011 890
RESUMEN											
5 GASTOS CORRIENTES	150 000	66 608	112 469	141 416	264 706	39 706	40 352	95 162	61 765	39 706	1 011 890
2.3 BIENES Y SERVICIOS	150 000	66 608	112 469	141 416	264 706	39 706	40 352	95 162	61 765	39 706	1 011 890
TOTAL	150 000	66 608	112 469	141 416	264 706	39 706	40 352	95 162	61 765	39 706	1 011 890

